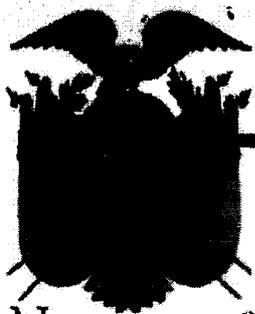


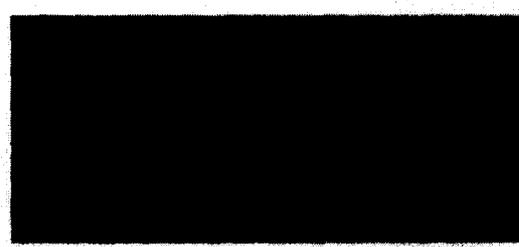
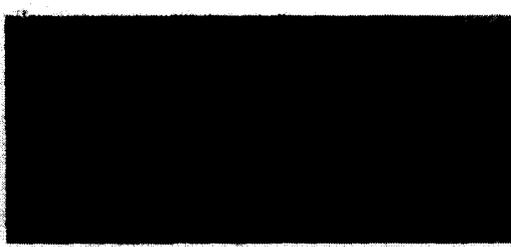
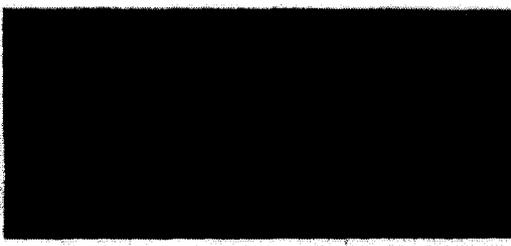
149424



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 2013-13-08-03-P2290



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. HOLDING LA FABRIL S.A., HOLDINFABRIL
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Julio 11 del 2013



2013-13-08-3-P 2290

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves once de Julio del dos mil trece; ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero de este Cantón, comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cinco, cinco, cero, seis, dos - nueve, **PRESIDENTE** de la compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha nueve de Julio del dos mil trece, conforme documentos que se adjuntan, quien actúa en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el poder

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el nueve de Julio del dos mil trece, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cuatro, siete, seis, dos, cero, dos - dos (130476202-2), para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: **1)** Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; **2)** Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; **3)** Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; **4)** Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; **5)** Cobrar cuantas cantidades se

HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

Reunida el 9 de julio de 2013

En Montecristi, a los 09 (nueve) días del mes de julio de dos mil trece (2013) a las 09h00, se reúnen los accionistas de HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL, en adelante la "Compañía", en sus oficinas ubicadas en el Km. 5 1/2 Vía Manta - Montecristi, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital suscrito y pagado US \$	Número de Acciones
Catalunya Trust Representada por: Javier Robalino Orellana En su calidad de: Apoderado	US\$ 19,000.00	19,000.00
Carlos González-Artigas Loor	US\$ 1,000.00	1,000.00
TOTAL:	US\$ 20,000.00	20,000.00

Preside la sesión su titular, señor Carlos González Artigas Díaz, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Victor Hugo Loayza Icaza.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente puntos único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Designación del Apoderado General de la Compañía.

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

PUNTO ÚNICO: Designación del Apoderado General de la Compañía.

El Presidente de la Junta expone a los presentes, que en base a los análisis jurídicos realizados, considera conveniente a los intereses de la Compañía la designación de un Apoderado General, al que se le conceda facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma, por lo que propone para este cargo al señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, actual Gerente General de la Compañía, quedando de esta manera el referido cargo vacante.

Luego de deliberar se procede a la votación y al no existir votos en blanco o abstenciones presentes en la Junta por unanimidad **RESUELVEN:**



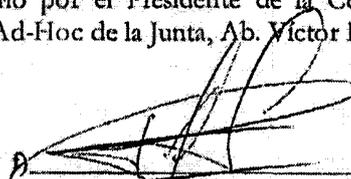
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

1. Designar como Apoderado General de la Compañía, al señor Carlos Esteban González-Artigas Llor, quedando de esta manera vacante el cargo de Gerente General; y,
2. Autorizar al Presidente de la Compañía a suscribir la respectiva Escritura Pública de Poder General.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario de la Junta y es aprobada por los presentes.

A las 10h00 se levanta la sesión y firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que está debidamente suscrita por los accionistas CATALUNYA TRUST, representado por el Dr. Javier Robalino Orellana en su calidad de Apoderado; y, Carlos González-Artigas Llor, por sus propios y personales derechos; así como por el Presidente de la Compañía, Sr. Carlos González-Artigas Díaz; y, el Secretario Ad-Hoc de la Junta, Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.


Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 23 de Agosto del 2012

(700)

Señor
Carlos Esteban González-Artigas Díaz
Presente.-

De mis consideraciones:

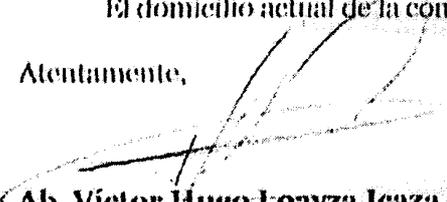
La sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, que tuvo lugar el día de hoy 23 de Agosto del 2012, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, se constituyó en la ciudad de Manta, ante el Notario Tercero del Cantón, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el veintiséis (26) de julio del dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi bajo el número diecinueve (19) del Registro Mercantil, Tomo dos (02), el veintidós (22) de Agosto del dos mil doce (2012).

El domicilio actual de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi.

Atentamente,


Ab. Victor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD HOC

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Manta
CÉDULA No.: 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Manta, 23 de Agosto del 2012.

Atentamente,




Carlos Esteban González-Artigas Díaz



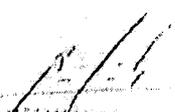
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPANÍA HOLDING LA FABRIL S.A
HOLDINGFABRIL**. Que antecede en esta fecha queda
inscrita de fojas: 297-299, con el número Veintiocho
(28) del Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el
Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número
Doscientos Sesenta (260) Y Anotada en el Libro
Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil
Ochocientos Cincuenta y Seis (2856) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales "C" "G".

Montecristi, 06 de Septiembre del 2.012.

Ab. I.R.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; **6)** Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; **7)** Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. **8)** Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento.

SEGUNDA: Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matrícula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

~~CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ~~

C. C. 130055062-9

EL NOTARIO

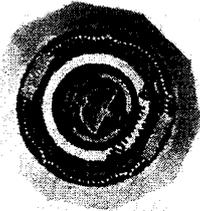
SE OTORGO...

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



14

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (05, FOJAS)-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 07 OCT 2013

EL NOTARIO
AB RAUL GONZALEZ MELGAR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que el PODER GENERAL, Otorgada por la Compañía Holding La Fabril S.A Holdinfabril, Representada por su presidente Señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz. A favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 11 de Julio del 2.013. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 11-16, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres (2.563) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "G" "G". Montecristi, 08 de Agosto del 2.013.

Ab.H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

